

## **No hay atajos**

El final del terrorismo llegará cuando ETA y quiénes siguen justificando su existencia tomen la decisión inequívoca y definitiva de dar por cerrada esta trágica y ya demasiado larga historia de la violencia. La decisión está en sus manos, aunque intenten continuamente transferir la responsabilidad a otros.

Mientras llega ese anhelado momento, desde la perspectiva de los Derechos Humanos, hay que continuar mostrando un rotundo rechazo al terrorismo, trabajar a favor del reconocimiento de las víctimas y, también, mantener una firme actitud de alerta para que esa necesaria lucha contra la violencia sea escrupulosamente respetuosa con los Derechos Humanos y los principios democráticos. Es precisamente esta exigencia del respeto de los derechos de cualquier persona en cualquier situación lo que debe ser el distintivo de los que defendemos el Estado de Derecho y queremos una convivencia pacífica y democrática.

En este sentido, mostramos nuestra preocupación por el informe final sobre la situación en España realizado por el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas en su último periodo de sesiones, celebrado el pasado mes de noviembre. Es cierto que se mencionan aspectos positivos que se han mejorado, de lo cual nos alegramos, pero debe ser una obligación de cualquier Estado cumplir estricta y claramente cualquier cuestión relacionada con los Derechos Humanos.

En el citado informe se insta a asegurar la recopilación de información fiable sobre actos de tortura y malos tratos tanto en centros policiales como en otros lugares de detención. Estos datos deben precisar también el seguimiento dado a las alegaciones realizadas, incluyendo los resultados de las investigaciones y las eventuales condenas judiciales y sanciones penales o disciplinarias impuestas.

Así mismo, se muestra la preocupación por el régimen de incomunicación utilizado en los delitos de terrorismo. Se insta al Estado a su revisión y abolición con el fin de no crear condiciones que puedan facilitar los malos tratos y también para asegurar que los detenidos tengan acceso a sus derechos fundamentales. El Comité contra la Tortura muestra también su preocupación por la posible utilización en el ámbito judicial de las declaraciones realizada por los detenidos en los centros policiales sin la asistencia de un abogado.

Estas y el resto de recomendaciones deben ser tenidas en cuenta por el Estado que debe mostrar una clara voluntad de ponerlas en práctica. Reclamamos que se tomen las medidas necesarias para prevenir la comisión de torturas, que se investiguen las denuncias cuando hay serios indicios de delito, que exista una clara y pedagógica actitud en los poderes del Estado contraria a la comisión de este delito y que las penas impuestas a las personas condenadas y su cumplimiento sean proporcionales a los delitos cometidos.

La tortura es una violación de los Derechos Humanos especialmente grave, en la medida en que quien la padece está indefensa en manos de quien ostenta el uso legítimo de la violencia. Creemos que ésta no es una práctica sistemática, pero estos informes continúan reclamando urgentes medidas correctoras. La ciudadanía no puede tener ninguna duda respecto a la justa actuación del Estado hacia las

personas privadas de libertad y exigimos tener la plena seguridad de que esta actuación se realiza desde el escrupuloso respeto de los Derechos Humanos.

El único logro del terrorismo ha sido el de generar una tragedia y un dolor irreparable. No debemos permitir que pueda obtener también el lamentable logro de haber sido capaz de erosionar los principios democráticos y la defensa de los Derechos Humanos para todas las personas.

Jesús Herrero  
Miembro de Gesto por la Paz